

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALTSASU/ALSASUA DE 25 DE MAYO DE 2016**

Asistentes.-

D. Javier Ollo Martínez
D. Pedro Jiménez Elvira
D. Manuel Bergera Ijurco
D.^a Miren Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Francisco Javier Paz Miño
D.^a Haizea Ramírez de Alda Pozueta
D.^a Julia Cid González
D.^a Virginia Alonso Aparicio
D. Pedro José Arregui Múgica
D.^a M^a Carmen Otaegui Sáez de Maturana

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier Ollo Martínez, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Ausentes.-

D. Julen Díaz Oyarbide
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D. Javier López Patús

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 27 DE ABRIL Y 4 DE MAYO DE 2016.

Se aprueban las actas.

A) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 1/2016, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (CUOTA MANCOMUNIDAD DE SAKANA).

Con el fin de coordinar los presupuestos del Ayuntamiento y la Mancomunidad de Sakana, resulta necesaria la tramitación de un expediente que ajuste los créditos. Se justifica esta modificación en que la aprobación del presupuesto de la Mancomunidad se efectuó con posterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto del Ayuntamiento.

Como financiación a los incrementos se propone disminución de otras partidas con crédito dotado en exceso para el mismo organismo y la diferencia con reducción de la aportación a Mancomunidad de Servicios Sociales de la que se tiene constancia que la aportación será inferior con la aplicación del resultado de las cuentas de 2015.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 28 de abril de 2016, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 1/2016 al presupuesto de 2016:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 1611 22101	Suministro Agua en Alta Mancomunidad	31.315,47 €
1 1522 4630001	Cuota Mancomunidad ORVE	962,95 €
1 1611 4630001	Aportación Carga Financiera	2.824,09 €

TOTAL 35.102,51 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 2318 4630001	Cuota Manc. Sakana Inmigración	77,83 €
1 2419 4630001	Aportación Manc. Taller de Empleo	11,31 €
1 3350 4630001	Aportación Euskera Mancomunidad	4.741,46 €
1 3410 4630001	Cuota Deportes Mancomunidad Sakana	4.474,69 €
1 4390 4630001	Cuota Manc. Sakana Turismo y Desarrollo	910,93 €
1 2311 4630001	Aportación Mancomunidad Servicios Sociales	24.886,29 €

TOTAL 35.102,51 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 4/2016, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (ADQUISICIÓN DE ESCENARIO).

Desde el Servicio de Cultura se presenta informe justificando la necesidad de adquirir un escenario. Ante la falta de crédito suficiente se propone el incremento del crédito de la partida que figura en presupuesto para esta adquisición. Como financiación de la misma se propone baja de crédito de la partida destinada a "Aportación Patronato Residencia de Ancianos".

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 28 de abril de 2016, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 4/2016 al presupuesto de 2016:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 3340 6230001	Adquisición Escenario	19.728,59 €

TOTAL 19.728,59 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 2314 4100001	Aportación Patronato Residenciad Ancianos	19.728,59 €

TOTAL 19.728,59 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 5/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (ACTIVIDADES COMISIÓN BIENESTAR SOCIAL).

Desde el Área de Bienestar Social se presenta informe justificando la necesidad de dotar al presupuesto de una partida para desarrollar diversas actividades a organizar por el área. Como financiación de la misma se propone baja de crédito de la partida destinada a “Aportación Mancomunidad de Servicios Sociales de Base”.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 28 de abril de 2016, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 5/2016 al presupuesto 2016:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 2318 2269902	Actividades Comisión Bienestar Social	2.000,00 €

TOTAL2.000,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 2311 4630001	Aportación Mancomunidad Servicio Social de Base	2.000,00 €

TOTAL2.000,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 6/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (ACTIVIDADES COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO).

Desde el Área de Promoción Económica se presenta informe justificando la necesidad de dotar al presupuesto de una partida para desarrollar diversas actividades a organizar por el área. Como financiación de la misma se propone baja de crédito de la

partida destinada a “Cierre Trasera Ayto.”, ya que dicha inversión se encuentra finalizada y presenta crédito disponible.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 28 de abril de 2016, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 6/2016 al presupuesto 2016:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4390 2269901	Actividades Comisión Promoción Económica	1.000,00 €

TOTAL 1.000,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 9200 6320001	Cierre Trasera Ayto.	1.000,00 €

TOTAL 1.000,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

6.- ANULACIÓN DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS PROPUESTA POR GESERLOCAL.

La Comisión de Hacienda, reunida con fecha 28 de abril de 2016, estudió la propuesta de anulación de pendientes de cobro.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar la relación de pendientes de cobro de ejercicios cerrados que se adjuntan al presente dictamen conforme a la propuesta de Geserlocal SL.

Nº Expediente	Concepto/Año deuda	Importe principal
29152438	Circulación 1.998	34,91 €

2.º Notificar el acuerdo adoptado a la empresa Geserlocal S.L. y al Área de Hacienda del Ayuntamiento.

B) JUVENTUD Y DEPORTES

7.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES DEL VERANO DE 2016.

La Comisión de Juventud y Deportes, reunida el día 10 de mayo de 2016, analizó la oferta de actividades juveniles para verano de 2016, así como los precios públicos correspondientes a dichos cursos.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar la oferta de actividades juveniles para verano de 2016, así como los siguientes precios públicos:

ACTIVIDAD	PRECIO
<i>Curso de Graffiti</i>	15 €
<i>Excursión a caballo</i>	5 €
<i>Salida a la playa</i>	3 €
<i>Chapuzón nocturno</i>	GRATUITO

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Juventud y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

C) URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

8.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADAS DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE ALSASUA REFERENTE A LA UE-4 "CARBONILLA", PROMOVIDA POR PROMOCIONES ZANABE, S.L.

El Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 30 de diciembre de 2015, aprobó definitivamente la Modificación de las Determinaciones de Ordenación Pormenorizadas de la Normativa Urbanística Particular de la Unidad U.E.-4 "Carbonilla" promovido por Promociones Zanabe S.L.

El 24 de febrero de 2016 se recibe requerimiento de la Directora del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se indican varias cuestiones que deben resolverse para poder incorporar al Registro de Planeamiento la citada Modificación.

El 8 de abril de 2016, D. xxxxx en representación de Promociones Zanabe S.L. presenta un texto refundido que es informado favorablemente por el Arquitecto Asesor Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Urbanismo, reunida el día 19 de mayo de 2016, informa favorablemente la aprobación del texto refundido de la modificación del Plan Municipal de Alsasua promovida por PROMOCIONES ZANABE, S.L.

Sometido el asunto a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar el Texto Refundido de la modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizadas del Plan Urbanístico Municipal de Alsasua referente a la UE-4 "Carbonilla" promovida por PROMOCIONES ZANABE, S.L.

2.º Notificar el presente acuerdo a PROMOCIONES ZANABE, S.L., así como dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

3.º Remitir un ejemplar del documento aprobado al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, a fin de incorporar el documento aprobado al registro de planeamiento.

D) OTROS

9.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

De número 412/2016 a número 645/2016.

10.- MOCIONES.

- GOAZEN ALTSASU: POLÍGONO DE TIRO DE BARDENAS.

“Si nadie lo remedia, hasta el 2028 el polígono de tiro continuará ocupando más de 2.200 hectáreas del Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera en Bardenas. Es cuando menos sorprendente que se compatibilicen tales figuras medioambientales con la permanencia de una instalación militar de estas características. Ciertamente que dentro del recinto vallado, allá donde no se hacen bombardeos, existe un rico hábitat vegetal y animal, pero eso lo único que nos indica es que si el polígono de tiro se desmantelase, tras su limpieza y descontaminación, sería adecuado proteger ese terreno con una figura medioambiental tal como la de Reserva Natural, porque allá donde no opera actividad industrial, agrícola o humana de otra naturaleza, el hábitat permanece. Pero no es de recibo justificar para tal fin una instalación militar en la que tienen lugar los únicos entrenamientos con fuego real del ejército del Aire español, además de los entrenamientos de diversos ejércitos de la OTAN.

Por todo ello, y por los riesgos que entraña para la población, la Asamblea Antipolígono lleva décadas de trabajo para lograr que las Bardenas no alberguen una instalación militar en la que la OTAN se entrena para preparar guerras. El año pasado quedó clara evidencia de tal finalidad, ya que Bardenas, además de ser escenario de las habituales maniobras anuales del Ejército del Aire Español con fuego real, formó parte del escenario de entrenamiento de la OTAN “Trident Juncture”, sin información acerca de los riesgos reales de la población, de la carga transportada ni del coste de la operación.

Si el polígono va adquiriendo mayor relieve como lugar de entrenamiento para las guerras, va aumentando su peligrosidad. La Asamblea Antipolígono queremos contribuir a la paz y la no violencia como forma de abordar pacíficamente los conflictos. Nos sobra la violencia aquí y nos sobra la violencia en otros escenarios mundiales. Esa posición se refuerza ya que las guerras, además de causar víctimas donde tienen lugar, contribuyen a nuestra propia inseguridad. En el polígono de tiro de las Bardenas, se están utilizando ingentes cantidades de dinero procedente de nuestros impuestos para entrenamiento militar, mientras la hucha para las pensiones se vacía y los servicios públicos y derechos ciudadanos se recortan. Seguir organizando y financiando guerras es inhumano y no soluciona los conflictos internacionales. Debemos emplear toda nuestra energía en fortalecer el Movimiento por la Paz.

Este año, además, fruto del aumento de los escenarios de guerras, van en aumento los desplazamientos de población en demanda de refugio. Europa es el punto de llegada de centenares de miles de refugiados huyendo de las guerras. Nunca los gobiernos de la Unión Europea habían estado tan lejos de sus principios, ni demostrado tanta incapacidad y egoísmo como se está comprobando con el tema de las personas refugiadas en la actualidad. Se trata de la mayor emergencia humana desde la Segunda Guerra Mundial. Por ello, la Asamblea Antipolígono vuelve también su vista hacia esta cruda realidad al hablar del polígono de tiro de las Bardenas.

Por todo ello, la Asamblea Antipolígono propone al pleno municipal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, el debate y votación de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1- Promover una Cultura de Paz para redefinir por vías pacíficas y de justicia social, el conjunto de las relaciones políticas, las relaciones sociales y la relación de la humanidad con la Naturaleza.

2- Promover la acogida y solidaridad hacia las personas refugiadas que huyen de las guerras y de sus consecuencias.

3- Instar a las Administraciones competentes, tanto de España como de la OTAN, a la finalización de maniobras militares en las Bardenas.

4- Posicionarse favorablemente al desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.

5- Apoyar la XXIX Marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas del próximo 5 de junio, convocada una vez más por la Asamblea Antipolígono con apoyo de numerosos colectivos sociales y políticos.

6- Enviar los acuerdos adoptados a las Instituciones competentes y a los medios de comunicación.”

Sometida finalmente la moción a votación, se aprueba.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.